



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA INVESTIGACIONES DEL PI DONOSO CUI 2501680

#### 1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / Unidad Ejecutora de Inversiones/ PI con CUI N° 2501680 "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquirir equipos de protección personal, mediante COMPONENTE III: Adecuado conocimiento para el servicio de innovación agraria; para el proyecto con CUI N° 2501680 - "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima".

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	DIRECCIÓN DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	C1335- INVESTIGACION APLICADA PARA LA GENERACION DE CONOCIMIENTO AL SERVICIO DE LA INNOVACION AGRARIA EN LA EEA DONOSO C3-CUI 2501680
<b>Denominación de la Contratación</b>	ADQUISICION DE EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA INVETIGACIONES
<b>Meta Presupuestal</b>	381
<b>CMN Aprobado</b>	Anexo 5 CMN:000045

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad adquirir equipos de protección personal (EPP), en cumplimiento con las metas programadas en el expediente técnico del proyecto inversión con CUI 2501680, denominado "Mejoramiento del servicio de promoción de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica en la Estación Experimental Agraria Donoso, centro poblado Donoso, distrito de Huaral de la provincia de Huaral del departamento de Lima". La adquisición de equipos de protección personal garantizar la protección de la vida, salud e integridad física de las personas para la adecuada ejecución de las actividades programadas.

La adquisición de equipos de protección personal tiene como finalidad garantizar la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

protección de la integridad física de las personas, asegurando condiciones seguras de trabajo y la continuidad de los servicios. Evitando accidentes y enfermedades ocupacionales, reduciendo riesgos derivados de actividades peligrosas o exposición a agentes físicos, químicos o biológicos, cumpliendo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, garantiza condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo mediante la provisión de equipos de protección personal, con el propósito de prevenir riesgos laborales, proteger la integridad del personal y asegurar la continuidad de las actividades y servicios que brinda la entidad, para el cumplimiento de los objetivos del proyecto en ese sentido la adquisición se encuentra alineada con las competencias.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el COMPONENTE III ADECUADO CONOCIMIENTO PARA EL SERVICIO DE INNOVACIÓN AGRARIA según el siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD	ACCION	DESCRIPCIÓN	U.M	Cantidad	EEA
381	3.8 Evaluación de crecimiento y adaptabilidad de hortalizas de hoja como la espinaca ( <i>Spinacia oleracea</i> ), acelga ( <i>Beta vulgaris</i> var <i>cicla</i> ), lechuga ( <i>Lactuca sativa</i> ) y otras hortalizas en condiciones de Ambiente protegido (Sistemas Hidropónicos), en la provincia de Huaral, región Lima.	3.8.3 Equipos de protección personal	Botas de jebe ( <b>BOTA DE NITRILO UNISEX</b> )	Par	5	Donoso
			Guantes de nitrilo anticorte ( <b>GUANTE ANTICORTE</b> )	Par	5	Donoso
			Guantes de nitrilo ( <b>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA x 100</b> )	Unidad	10	Donoso
			Guantes de PVC talla M ( <b>GUANTES DE PVC TALLA M LARGO</b> )	Par	5	Donoso
			Mascarilla para fumigación ( <b>MASCARILLA DESCARTABLE CON DOBLE FILTRO</b> )	Unidad	5	Donoso
	3.10 Control biológico de <i>Fusarium</i> sp. y <i>Rhizotocnia</i> sp. con aplicación de <i>Trichoderma</i> sp. y <i>Bacillus subtilis</i> en	3.10.3 Equipos de protección personal	Guantes ( <b>GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TALLA 10</b> )	Par	10	Donoso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

cultivo de ajo ( <i>Allium sativum</i> ) bajo condiciones de invernadero.		Guantes de nitrilo <b>(GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA x 100)</b>	Unidad	30	Donoso
		Mascarilla quirúrgica <b>(MASCARILLA DESCARTABLE QUIRURGICA 3 PLIEGUES)</b>	Unidad	10	Donoso
		Zapato de campo <b>(ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX)</b>	Par	10	Donoso
3.11 Evaluación del rendimiento productivo, valor nutricional y características agronómicas de boton de oro ( <i>Tithonia diversifolia</i> ) para su adaptabilidad en condiciones agroclimáticas y su sostenibilidad en la costa y valle interandino peruano, bajo monocultivo y asociado con cuba OM 22 ( <i>Pennisetum spp.</i> ) en la EEA Donoso y Ancash.	3.11.3 Equipos de protección personal	Botas de jebe <b>(BOTA DE NITRILO UNISEX)</b>	Par	5	Donoso
		Guantes de nitrilo <b>(GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA x 100)</b>	Unidad	20	Donoso
		Zapato de campo <b>(ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX)</b>	Par	5	Donoso
3.12 Evaluación Ómica en la adaptación y eficiencia agronómica avanzada de maíz amarillo duro de doble propósito, resilientes al cambio climático y biofortificado, con	3.12.3 Equipos de protección personal	Filtro de protección solar - Bloqueador solar <b>(PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB CRM 120 ml)</b>	Unidad	5	Donoso
		Botas de jebe <b>(BOTA DE NITRILO UNISEX)</b>	Par	5	Donoso
		Guantes de nitrilo <b>(GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE</b>	Unidad	5	Donoso



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

alta productividad para condiciones de costa, EEA Donoso.	<b>NITRILO SIN POLVO TALLA x 100)</b>			
	Lentes de seguridad (LENSES PROTECTORES DE POLICARBONATO)	Unidad	5	Donoso
	Zapato de campo (ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX)	Par	5	Donoso

#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

##### 4.1. Descripción de la adquisición:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p>FILTRO DE PROTECCIÓN SOLAR - <b>BLOQUEADOR SOLAR</b> <b>PROTECTOR SOLAR FPS 50 UVA - UVB CRM 120 ml</b> Presentación: Frasco Crema no Grasoso. Capacidad por unidad: 120 ml o gramos; 150 ml o gramos. Composición (alguno o más de los siguientes componentes): ETHYLHEXYL METHOXYCINNAMATE OCTOCRYLENE, METHYLENE BIS - BENZOCETRIAZOLYL TETRAMETHYLBUTHYLPHENOL ETHYLHEXYL SALICYLATE Protección Solar: Protección contra rayos ultravioletas del tipo A y B (UVA y UVB) Factor de protección: solar -FPS 50+ (mínimo) Índice de protección a la radiación: RUV-A / PPD +++ o PA++++ Radicales Libres: (opcional) RSF 96% Fotoestabilidad: No se degrada, aun sin haber sido expuesto a altas dosis de radiación solar. Hipoalergenicidad: Que no produzca alergia en ningún tipo de piel. Fototoxicidad: Es decir, no genera reacciones alérgicas en la piel una vez</p>	Unidad	5



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

	<p>expuesta a la radiación. Registro Sanitario: Contar con registro sanitario o notificación sanitaria obligatoria (NSO). Fecha de Vencimiento: Mínimo de 01 año de vigencia a partir de la fecha de la entrega del producto</p>		
02	<p><b>BOTAS DE JEBE</b> <b>BOTA DE NITRILO UNISEX</b> <u>Características mínimas</u> Material: PVC Color: Negro Diseño: Antideslizante acanalado Uso: Agrícola 3.8.3 Tallas: 36(01) pares 3.8.3 Tallas: 38(04) pares 3.11.3 Tallas: 40 (05) pares 3.12.3 Tallas: 41(03) pares 3.12.3 Tallas: 42(01) pares 3.12.3 Tallas: 43(01) pares</p>	Par	15
03	<p><b>GUANTES</b> <b>GUANTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DE NITRILO PARA PROTECCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS TALLA 10</b> <u>Características mínimas:</u> Guante : 100% poliéster. Recubierto de látex natural. Espesor : 1.7 mm. Impregnación de látex en palma : Buena sujeción. Galga 13 : Para una mayor flexibilidad. Color: Gris Talla: S - M- L Cantidad:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Small:2</li> <li>• Medium:4</li> <li>• Large:4</li> </ul> </p>	par	10



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

04	<p><b>GUANTES DE NITRILO</b> <b>GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA L x 100</b> <u>Características mínimas:</u> Tipo: guante libre de polvo estéril Material: 100% nitrilo Color: azul Diseño: &gt;4000 micras de grosor, ambidiestro, con reborde en muñeca, que hace fácil la colocación, texturizados.</p>	unidad	65
05	<p><b>GUANTES DE NITRILO ANTICORTE AP62</b> <b>GUANTE ANTICORTE</b> <u>Características mínimas</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material: Nitrilo arenoso.</li> <li>• Nivel de corte: Nivel 1</li> </ul>           Características: Totalmente recubiertos para máxima protección contra líquidos</p>	par	5
06	<p><b>GUANTES DE PVC TALLA M</b> <b>GUANTES DE PVC TALLA M LARGO</b> <u>Características mínimas</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño: M (mediana).</li> <li>• Longitud: Aproximadamente 30 cm.</li> </ul>           Características: Resistentes a ácidos, grasas e hidrocarburos; flexibles en un amplio rango de temperaturas</p>	par	05
07	<p><b>LENTEs DE SEGURIDAD</b> <b>LENTEs PROTECTORES DE POLICARBONATO</b> Material: 100% policarbonato oftálmico de alta transparencia, Resistencia a radiación UVA/UVB nivel 6. Lunas con tratamiento anti rayaduras. Luna con tratamiento de antiempañante. Patillas retractiles. Diseño de visión panorámica.</p>	unidad	05
08	<p><b>MASCARILLA PARA FUMIGACIÓN</b> <b>MASCARILLA DESCARTABLE CON DOBLE FILTRO</b> <u>Características mínimas</u>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: Mascarilla de media cara reutilizable.</li> <li>• Ajuste: Diadema elástica ajustable.</li> </ul>           Diseño ergonómico para un ajuste cómodo; compatible con filtros de gases y vapores</p>	unidad	05



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	orgánicos		
09	<p><b>MASCARILLA QUIRÚRGICA</b>  <b>MASCARILLA DESCARTABLE</b>  <b>QUIRURGICA 3 PLIEGUES</b>                      Características mínimas:                      Material: Tela no tejida SMS (SPUNBOND, MELTBLOWN, SPUNBOND) Gramaje: 80 gr                      Capas: Construida de una capa de tela SMS de 80 gr y diseñada de 3 pliegues.                      Condición Biológica: Aséptico, hipoalergénico                      Color: Azul                      Banda Elásticas: 02 ligas                      Presentación Caja x 50 Unidades.</p>	unidad	10
10	<p><b>ZAPATO DE CAMPO</b>  <b>ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX</b>                      Características mínimas                      Material: Cuero resistente a condiciones extremas.                      Suela: Antideslizante.                      Modelo: Botín.                      3.10.3 Talla 36– (01) pares                      3.10.3 Talla 37– (02) pares                      3.10.3 Talla 38–(02) pares                      3.10.3 Talla 40–(05) pares                      3.11.3 Talla 41– (05) pares                      3.12.3 Talla 42–(03) pares                      3.12.3 Talla 43– (02) pares</p>	par	20

**4.2. Embalaje y rotulado**

El embalaje debe responder a la naturaleza de los bienes, el modo de envío y las condiciones climáticas. Asimismo, los bienes deben de estar debidamente rotulados y deben permitir la identificación rápida e inequívoca del contenido.

**5. REQUISITOS DEL POSTOR**

- RUC activo y habido.
- RNP vigente a la fecha

**EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR:**

La experiencia puede ser de 1 vez el valor ofertado del bien, en equipos de protección personal o de características similares para entidades públicas y/o privadas.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

## 7. GARANTIA COMERCIAL

El proveedor garantiza los equipos de protección personal cumplen con las especificaciones técnicas establecida en el presente término de referencia, son nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, materiales, diseño o cualquier otra imperfección que pudiera afectar su operatividad, durabilidad o funcionamiento adecuado. La garantía comercial tendrá una vigencia mínima de un (01) año contado a partir de la recepción conforme de las vallas de seguridad por parte de la entidad. Durante el periodo de garantía, el proveedor se compromete a reemplazar, reparar o corregir, sin costo alguno para la entidad, cualquier defecto o falla atribuible a la calidad, fabricación o resistencia de los equipos entregados, incluyendo todos los costos asociados (mano de obra, traslado de repuestos, entre otros).

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la EEA Donoso, ubicado en la Carr. Chancay – Huaral, Km.5.6 – Huaral – Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 16:00 hrs. de lunes a viernes; el INIA, no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

El plazo de entrega de los bienes se realizará en no mayor a 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el director general de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo V°B° del Supervisor del PI N° 2501680 y firma del Coordinador del PI N°2501680, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios.

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con la entrega de los bienes, en las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.

La entrega será controlada por el responsable de Almacén de la EEA Donoso. Los bienes que se internen se ajustarán a las especificaciones técnicas que se indican en el presente requerimiento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## 10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada. Conforme con lo establecido en el numeral 7 de la Especificación técnica. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

Se deberá presentar la siguiente documentación obligatoria:

- Guía de remisión
- Orden de compra
- Comprobante de pago
- Carta de garantía
- Carta de Autorización CCI

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto}} \times F \times \text{Plazo}$$

Dónde:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 12. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

- máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
  - c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
  - d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
  - e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
  - f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
  - g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
  - h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
  - i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

### 13. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**16. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Retraso en la entrega de bienes.
- El bien entregado es diferente al bien ofertado.
- Deterioro del bien durante el transporte.

Medida de mitigación:

- El contratista deberá realizar la entrega en un plazo máximo de diez (10) días calendario.
- Se verificará el cumplimiento de las características del bien ofertado por el área usuaria y almacén.
- El bien deberá ser embalado y empaquetado de tal manera que garantice su protección durante el transporte hacia el lugar de entrega.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

	<p>Firmado digitalmente por: AMEZQUITA LEON CARLOS ALBERTO FIR 43155315 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/03/2026 14:34:16-0500</p>
<p>Elaborado por</p>	

	<p>Firmado digitalmente por: ASENCIO DIAZ Fausto Wilfredo FAU 20131365994 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02/03/2026 17:16:40-0500</p>
<p>Aprobado por / director general de Oficina / Dirección</p>	